

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 7 DE JULIO DE 1988

Nº21,087

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº.35 de 24 de mayo de 1988, por la cual se otorga concepto favorable a una contratación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº.705-04-12 DA, de 30 de mayo de 1988, por la cual se asigna una función.

Resolución Nº.705-04-13 DA, de 31 de mayo de 1988, por la cual se dan asignaciones de funciones.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

OTORGASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION Nº 35
(De 24 de mayo de 1988)

"Por la cual se otorga concepto favorable a una contratación".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Otórgase concepto favorable a la celebración de un contrato entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO y la EMPRESA NICARAGUENSE DE INSUMOS AGROPECUARIOS (ENIA) por la suma de TRES MILLO- NES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$3,300.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en virtud del cual el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO adquirirá de la EMPRESA NICARA- GUENSE DE INSUMOS AGROPE- CUARIOS (ENIA) insumos agrícolas, de origen químico o natural y pagará a ésta como precio por los productos adquiridos azúcar cruda de primera calidad, a razón de DIEZ BALBOAS (B/.10.00) el quintal.

ARTICULO 2º — Autorízase al MI-

NISTRO DE DESARROLLO AGRO- PECUARIO a suscribir el contrato au- torizado por esta resolución y para que incluya en el mismo todas aque- llas cláusulas, condiciones, modali- dades y términos que, a su juicio, sean necesarias o convenientes en este tipo de transacciones.

ARTICULO 3º — Esta Resolución comenzará a regir a partir de su apro- bación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de mayo de mil nove- cientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Desarrollo Agrope-
cuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Impresión, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Mariposa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ASIGNANSE FUNCIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Resolución No.705-04-12 DA
Panamá, 30 de mayo de 1988
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983, el Organo Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas:

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar al señor PABLO SOSA S., como Jefe del Departamento de Auditoría de Procedimientos en esta dirección.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de

noviembre de 1983.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Virgilio G. Ramos
Director General

Vicente Nero
Jefe del Departamento Administrativo

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS
Resolución No.705-04-13 DA
Panamá, 31 de mayo de 1988
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983, el Organo Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspon-

dientes.

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución No.705-04-06 de 23 de mayo de 1988, en lo que se refiere a las asignaciones de la señora KENIA CARDENAS, como encargada de la Asesoría Legal y la del señor CESAR ATENCIO, como Jefe de Inspección de Carga Zona Libre de la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Asignar a la señora KENIA CARDENAS, y al señor ARIEL HERRERA, como Asesores Legales de la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Asignar al señor PABLO ZULETA, como Jefe en la Aduana Cristóbal de la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte.

Asignar a la señora JOY MC-LAUGHIN, como Jefe en la Aduana Coco Solo, de la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Asignar al señor JOSE HUC, como Supervisor de Puertos (Cristóbal, Bahía Las Minas y Coco Solo) de la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Asignar al señor ERNESTO BARRIAS, como Jefe de Inspección de Carga Zona Libre, de la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No.16 de 29 de

agosto de 1979: artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
 Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Virgilio G. Ramos
 Director General

Vicente Nero
 Jefe del Departamento Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BILLY THE KID Y DISEÑO" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada TEJIDOS Y CONFECCIONES, S. A., señora DORIELA PAZ DE ORTEGA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BILLY THE KID Y DISEÑO", propuesto en su contra por la sociedad denominada HORTEX INCORPORATED, a través de su apoderado especial Licdo. MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

Se advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1988 a las once de la mañana (11:00 a.m.), y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN
 TEJEDOR
 Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
 Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
 Dirección de Asesoría Legal
 Es copia Auténtica de su original

Panamá, 9 de junio de 1988

L-008148

2a. publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE
 CATASTRO
 ALCALDIA DEL DISTRITO
 DE LA CHORRERA
 EDICTO Nº 51

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el Sr. PABLO EVERARDO JAEN, varón, panameño, mayor de edad, casado, contador, residente en Urbanización Campo Lingberg Duplex Nº 13 portador de la cédula de identidad personal Nº 7-51-359, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Valle de la Barriada La Pesita, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297, OCUPADO POR GLADYS MA. MORA DE MUÑOZ, con 29.33 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297, OCUPADO POR OSVALDO A. MARQUES, con 35.35 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297, OCUPADO POR EL DR. DIDIO RODRIGUEZ, con 20.29 Mts.

OESTE: CALLE EL VALLE
 AREA TOTAL DEL TERRENO:
 SEISCIENTOS SESENTA METROS

CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (660.4970 M²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE,

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN
 JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO,
 (Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
 JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
 MPAL.

(L-008945

Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 59-
 EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTORA
 DE LA CAJA DE AHORROS
 POR MEDIO DEL PRESENTE
 EDICTO,
 EMPLAZA

a: AGRIPINA CEDEÑO BARRAHONA, mujer, panameña, soltera, secretaria, con cédula de identidad personal número 8-453-127 y LEOVIGILDO GU-TIERREZ ZALDUA, varón, colombiano, casado, productor de seguros, con cédula de identidad personal número N-11-430, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a los emplaza-

dos que si no comparecen al Proceso dentro del término indicado, se les nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy veintuno (21) de junio de 1988 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
JUDITH BROCE DE ALVAREZ
Juez Ejecutora
EDURNE CANDY RECALDE CHONG
Secretaria
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 21 de junio de 1988.
Eduarne Candy Recalde Chong
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO N°.-64
EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA

A MILCA DENIS RODRIGUEZ o DENIS RODRIGUEZ DE GUERRA, mujer, mayor de edad, panameña, Secretaria, vecina de esta ciudad portadora de la cédula de identidad personal número 2-69-21 y TOMAS GUERRA CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 2-78-257, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy veintiocho (28) de junio de 1988 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.
Judith Broce de Alvarez
Juez Ejecutor

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la

Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que "RASTAR MANAGEMENT CORP." fue organizada mediante Escritura Pública N° 3,648 del 7 de abril de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 108718, rollo 10663, imagen 0183, Sección de Micropelícula (Mercantil) Registro Público, el día 15 de abril de 1983.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública N° 5914 de 14 de junio de 1988 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 108718, rollo 23963, imagen 0147, el día 23 de junio de 1988. Panamá, 28 de junio de 1988.

(L008668)
Unica Publica

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.5633 del 7 de junio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 157483 ROLLO: 23914 IMAGEN 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MEYAN HOLDINGS INC."

Panamá, 20 de junio de 1988
L-008757
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público:

1. Que ARAB PRODUCTION LIMITED, fue organizada mediante Escritura Pública Número 2381 del 4 de mayo de 1971, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 789, Folio 351, Asiento 141.869, el 11 de mayo de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 4.849 de 13 de mayo de 1988, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 210571, Rollo 23984, Imagen 0055, el 27 de junio de 1988.

(L-008691)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MALIETTA LTD. INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 4,198 del 29 de marzo de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Ficha 148742 Rollo 15433, Imagen 0194 el día 2 de abril de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,717 de 12 de abril de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 148742, Rollo 23600 Imagen 0128, el día 22 de abril de 1988.

L-482596
(Unica Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICA-
CION
LICITACION PUBLICA N° 819-88
POR EL TRANSPORTE DE
COMBUSTIBLE A LAS
DIFERENTES PLANTAS
AVISO

Se les informa a todos los interesados que la Licitación Pública N° 819-88, que estaba para celebrarse el 16 de junio de 1988, a las 10:00 a.m. HA SIDO POSPUESTA PARA EL 20 DE JULIO DE 1988, A LAS 10:00 a.m., en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso.

ING. ROBERTO A. BARRAZA
Director General

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
AVISO DE REMATE N° 84

El Suscrito Alguacil Ejecutor del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por LORAIN INC., en contra de INVERSIONES SUPERIORES, S.A., se ha señalado el día 7 de septiembre del año en curso, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta, la finca que a continuación se detalla:

"FINCA N° 25.196, inscrita al folio

170 del tomo 616, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno y un edificio en el construido en el lugar llamado Monte Oscuro, Sabanas de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte, Limita con resto de la finca de la cual se segrega, por el Sur, limita con servidumbre de tránsito, por el Este limita con una quebrada dentro de la misma finca y por el Oeste limita con la carretera Transistmica. MEDIDAS: Norte mide 151 metros, por el Sur mide 186 metros con 75 centímetros, en una línea quebrada de tres tramos, el primero de 101 metros con 25 centímetros, el segundo de 39 metros con 50 centímetros y el tercero de 46 metros, por el Este mide 19 metros, y por el Oeste mide 100 metros. SUPERFICIE 8.529 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: 250.000.00.— Que se encuentran pendientes de inscripción los Asientos del Diario que copiados dicen así: Asiento 1007 tomo 164 es presentada por Nota Oficial 367 del 21 de marzo de 1986 del Ministerio de Hacienda y Tesoro por la cual se decreta embargo sobre la finca N° 25.196, del folio 170, del tomo 616 en Panamá, de propiedad de Inversiones Superiores, S.A. Asiento 6858 tomo 172 Oficio N° 990 del 14 de julio de 1985 del Juzgado Cuarto del Primer Circuito judicial de Panamá, por el cual se decreta embargo a favor del LORAIN, INC., y en contra de Inversiones Superiores sobre la finca N° 25.196 en Panamá.

Servirá de base para el remate la suma B/.69.694.11 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy diecisiete (17) de junio de mil novecientos ochenta y ocho, (1988).

El Alguacil Ejecutor,
Licdo. Roberto Meana Meléndez
Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 20 de junio de 1988
Licdo. Roberto Meana Meléndez

(L-008949)
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 90
El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

Todos los interesados en el proceso de ANULACION y REPOSICION DE ACCIONES, propuesto por los Sres. LUIS E. VARELA y MARTA C. DE VARELA, a fin de que sea anulado y repuesto el Certificado N° 88, que ampara 500 acciones comunes con valor nominal de B/.10.00 cada una emitido por la sociedad denominada BANCO PANAMENO DE LA VIENDA, S.A., quienes deberán comparecer en el término de diez —10— días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 24 de junio de 1988

(Fdo.) Licdo.
ELIECER IZQUIERDO PADILLA
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

(Fdo.) Secretario,
Licdo. JOSE DE J. PINILLA

El suscrito Juez Tercero del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

(Fdo.) Secretario

(L-012902)
Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 55

La suscrita, Juez Sexta del Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, hace saber que por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA

A LINETH DEL CARMEN SOLIS DE DIAZ en su propio nombre y como representante Legal de AMFRALI AND CAPITAL TRATE SERVICES, INC. cuyo paradero se desconoce para

que en el término de diez días, habiles contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este despacho, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo propuesto por FINANCIERA E. INVERSIONES LA INTERIORANA, S.A.

Se advierte a la demanda que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Panamá, 29 de junio de 1988.

La Juez,
Licda. ELITZA C. DE MORENO
(fdo.) EL SECRETARIO
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 29 de junio de 1988

(L-008843)
Unica publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 19

El suscrito Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, CITA y EMPLAZA a: EDGARDO BTESH sindicado por el delito de EXPEDICION DE CHEQUES SIN SUFICIENTE PROVISION DE FONDOS, con el fin de notificarle la resolución cuya parte pertinente es del siguiente tenor:

"JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, once (11) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988).
AUTO N° 61

VISTOS:
Por lo expuesto, el suscrito JUEZ NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra EDGARDO BTESH (generales desconocidas) por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título VIII, Libro II del Código Penal.

Se decreta la detención del enju-

ciado.

Se designa a la Licda. Fulvia Quezada de Abrego como defensora de Btsh, para que lo asista y defienda en el proceso sin perjuicio de que nombre a otro profesional del derecho.

Cuentan las partes con el término común de cinco (5) días para aducir pruebas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2148, 2222 y 2225 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese (Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá. (Fdo.) Ricardo E. Lezcano, Secretario.

Se advierte a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del o los imputados, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Asimismo, se exhorta a las autoridades en general, que presten la colaboración necesaria para la captura del imputado.

Se advierte al emplazado que cuenta con el término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, para comparecer a estar en derecho, si no lo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso de que fuera aprehendido.

Por tanto, se FIJA el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en un diario de circulación nacional, hoy once (11) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo.) Ricardo E. Lezcano
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 18

El suscrito, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, CITA Y EMPLAZA a:

NICOLAS TOLENTINO MORALES GONZALEZ, sindicado (s) por el delito de PECULADO con el fin de notificarle la resolución cuya parte perti-

nente es del siguiente tenor:

"JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

AUTO Nº. 74

VISTOS:

Por lo expuesto, el suscrito, JUEZ NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra NICOLAS TOLENTINO MORALES GONZALEZ, varón, panameño, con cédula de identidad personal Nº. 8-164-1147, residente en San Miguelito, Cerro Batea, Torrijos Carter, Nº. 2428, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal vigente.

Se designa a la Licda. Marta Pérez Cano como defensora del enjuiciado para que lo asista y defienda en el proceso sin perjuicio de que nombre a otro profesional del derecho.

Cuentan las partes con el término de cinco —5— días para pruebas.

Se emplaza por Edicto a Morales González.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222 y 2225 y 2309 del Código Judicial.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá. (Fdo.) Ricardo E. Lezcano, Secretario.

Se advierte a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del o los imputados, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Asimismo, se exhorta a las autoridades en general, que presten la colaboración necesaria para la captura del imputado.

Se advierte al emplazado que cuenta con el término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, para comparecer a estar en derecho, si no lo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso de que fuera aprehendido.

Por tanto, se FIJA el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en un diario de

circulación nacional, hoy once (11) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licdo. Rogelio A. Saltarín
Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Ricardo E. Lezcano
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 17 de mayo de 1988

Ricardo E. Lezcano
Secretario

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 63 -
EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
VIELKA EDITH TORRES MORALES, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio que en su contra ha interpuesto TOMAS TINOCO VEGA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se ordena fijar el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10 de mayo de 1988.-

El Juez,
(Fdo) Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 10 de mayo de 1988.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del

Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil.

L-008301
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 55
EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIR-
CUITO JUDICIAL DE PANAMA, RA-
MO CIVIL, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO,**

EMPLAZA A:
PATRICIA ELLEN MERCIER, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio que en su contra ha interpuso JOHN P. MERCIER.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.
Panamá, veintiséis (26) de abril de 1988.

El Juez,
(fdo) Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil.

L-008697
(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL
Pesé, 29 de enero de 1988.
EDICTO No.79
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICI-
PAL DEL DISTRITO DE PESE, POR
ESTE MEDIO AL PUBLICO,
HACE SABER
Que el señor Edgar Javier Serrano, de

nacionalidad panameña, estado civil casado, profesión arquitecto, cedula número 6-41-2624 vecino de Pesé, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar municipal adjudicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de trescientos veintiocho metros con dieciséis decímetros (328.16 Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle San José
SUR: Sucesores de Vidal Arjona.
ESTE: Constantino Martín y Olga Arjona.

OESTE: Aurelio Rodríguez y Luciano Ocaña.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de ocho días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No.16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Eliseo López Mencomo
Alcalde del Distrito

Dalys Trejos A.
Sria

L-008143
(Única Publicación)

**REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RE-
CURSOS**

NATURALES RENOVABLES
EDICTO No. 015-88
El Instituto Nacional de Recursos
Naturales Renovables

HACE SABER:

Que la HACIENDA SANTA ELENA DE RIO GRANDE, Persona Jurídica, legalmente inscrita bajo la Ficha 062155, Rollo 4783, Imagen 0121, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor Miguel A. Grimaldo Díaz de nacionalidad panameña, mayor de edad identificado con la cédula 8-114-834, con residencia en Penonomé, ciudad de Penonomé, ha solicitado ante esta

institución nacional, concesión transitoria de agua para RIEGO AGRICOLA DE 50 HECTAREAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO GRANDE, en la finca 347, inscrita en el Tomo 75, Folio 422, ubicada en el Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, en la Provincia de Coclé, para obtener un caudal de 250 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Río Grande, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los.... días del mes de.... de 1988..

Agr. CESAR MONTENEGRO Z.
Director General de INRENAE

Ing. CESAR ISAZA A.
Director Nal. de Cuencas y
Recursos Hidrográficos

(L-008792)

Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público
HACE SABER:

Que INES SOTO MORALES, varón panameño, mayor de edad, casado en la vigencia actual con residencia en este Corregimiento, y portador de la cédula de identidad personal número dos - cuarenta y dos - trescientos noventa y uno (2-42-391), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad. Por venta, un lote de terreno municipal, ubicado en la ciudad de Aguadulce, de los adjudicables, el cual se describe según el plano N° 1-23013, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día primero (1°) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

Lote de terreno con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (540.00 mts²) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Colinda con calle pública

y mide veinte metros (20.00 mts.); SUR: Colinda con Daisy Fernández de Soto y mide veinte metros (20.00 mts.), ESTE: Colinda con Felicia Bósquez y mide veintisiete metros (27.00 mts.) OESTE: Colinda con Eduardo Obaldía y mide veintisiete metros (27.00 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal N° 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto, en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince días (15) hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con la presente adjudicación.

Copias del presente edicto se le suministrarán al interesado para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 27 de mayo de 1988.

El Alcalde,
(fdo) JOSE DEL ROSARIO GUEVARA
El Secretario a.i.
(fdo) MANUEL VILLARREAL
(Hay Sello del Caso)

Es fiel copia de su original: Aguadulce,
27 de mayo de 1988.
Manuel Villarreal
Secretario de la Alcaldía (a.i.)

(L-431641)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8,
LOS SANTOS

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 7-051-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que ABELINO ANTONIO QUINTERO DOMINGUEZ, vecino(a) del Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas y con cédula de identidad personal No. 7-83-386 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-055-88 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas con 6,663.83 metros cuadrados, ubicados en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de Agustina Medi-

na de Herrera y Delfina Medina Vda. de Herrera.

Sur: Camino de San José a Galapino.

Este: Camino de San José a La Laja.

Oeste: Camino de Galapino a San José.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de San José y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

dado en Las Tablas, a los 4 días del mes de julio de 1988.

LAVINA V. DE IRIGOYEN
Secretaria Ad-Hoc.

Ing. EUSTORGIO E. MEDINA BRAVO
Funcionario Sustanciador
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
República de Panamá
Departamento de Reforma
Agraria
Zona - Los Santos
00-238346-10

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.5696 del 8 de junio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 161521 ROLLO: 23924 IMAGEN 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TARFEST UNITED S.A.". Panamá, 21 de junio de 1988

L-008758
(Unica Publicación)

Se notifica por este medio que la Sociedad TC, TROUVAY CAUVIN, S.A. debidamente inscrita a Ficha 039294, Rollo 2194, Imagen 0033 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha reducido su capital pagado de US500.000. a US200.000, manteniéndose su capital autorizado en US500.000. Esta de-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

cisión fue adoptada en la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1988.

(L-007507)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que "FLOWERING PEAR SEVEN (7), S.A." fue organizada mediante Escritura Pública N° 1.123 del 8 de Febrero de 1980 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 050883, Rollo 3400, Imagen 0094, Sección de Micropelícula (Mercantil) Registro Público, el día 21 de Febrero de 1980.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública N° 15,703 de 23 de Septiembre de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha 050883, Rollo 23976, Imagen 0076, el día 24 de Junio de 1988.

Panamá, 30 de Junio de 1988

(L-012949)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5760 del 9 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la Ficha: 102940 Rollo: 23954 Imagen: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TEGNON SECURITIES INC".

Panamá, 24 de junio de 1988

(L-008758)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5875 del 13 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la Ficha: 152036 Rollo: 23945 Imagen: 0207 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VORDAL COMPANY S.A.". Panamá, 23 de junio de 1988

(L-008758)
Unica publicación